

Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Altigrán, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en cuatro bloques que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Grupo Onofre Miguel Gestión, Sociedad Limitada»; «Valores Inmobiliarios Gom, Sociedad Limitada»; «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia a, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.363.

y 3.ª 2-2-2001

ATRITEC, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social sito en la calle Comunidad de Castilla-La Mancha, número 58, chalé número 52, Las Rozas (Madrid), el día 19 de febrero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 20 de febrero en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de sistema de administración actual por el sistema de Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único, o en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.062.

AUTOS ALAY, S. L.

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2000, se acordó aumentar el capital social en la cifra de 2.625.000 pesetas, mediante la creación de 2.625 nuevas participaciones sociales, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se concede a todos los socios de la compañía un plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente publicación, para que puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente de las participaciones sociales representativa del aumento acordado.

Málaga, 8 de mayo de 2000.—El Administrador único.—4.569.

BONSAI TECHNOLOGIES GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) UNICAM SISTEMAS ANALÍTICOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Bonsai Technologies Group, Sociedad Anónima», y «Unicam Sistemas Analíticos, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesiones celebradas el día 27 de diciembre de 2000, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción, sin liquidación, de la absorbida y transmisión, en bloque, de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículos 233 y 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en base a su proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de dicho cuerpo legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ya citada Ley.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Bonsai Technologies Group, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Unicam Sistemas Analíticos, Sociedad Limitada Unipersonal», Javier Cebrián Sagárriga.—Alfredo Biel Castán.—4.224. 2.ª 2-2-2001

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (CASER)

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel «Ritz», plaza de la Lealtad, número 5, Madrid, el día 18 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía en dos tramos, mediante aportaciones dinerarias (el primer tramo) y dineraria y no dineraria (el segundo tramo), siendo la ampliación en ambos tramos con prima de emisión, y con la posibilidad de suscripción parcial. Consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación y nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales sobre transmisibilidad de acciones y excepciones al procedimiento.

Tercero.—Ampliación del número máximo de miembros del Consejo de Administración. Consi-

guiente modificación y nueva redacción del artículo 20.º de los Estatutos sociales sobre composición del Consejo.

Cuarto.—Ampliación del número máximo de miembros de la Comisión Delegada. Consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 26.º de los Estatutos sociales sobre delegación de facultades y composición de los miembros de la Comisión Delegada.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Orogar facultades para que puedan llevarse a efecto los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

La ejecución de los acuerdos contenidos en el presente orden del día podrá quedar sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas que resulten pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, se participa a los accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre dichas modificaciones estatutarias y sobre el aumento con aportación no dineraria, así como el informe del experto independiente sobre dicha aportación no dineraria, y solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Amado Franco Lahoz.—5.053.

CENTRO MADERERO BRICOLAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2000, se acordó ampliar el capital social en 40.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 4.000 acciones ordinarias, nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ella, numeradas, correlativamente, del 1.001 al 5.000, ambos inclusive, de iguales características que el resto de las existentes en la compañía, las cuales deberán ser desembolsadas inicialmente en un 25 por 100 por aportación dineraria. Se establece el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para la suscripción por los accionistas en proporción a su actual valor nominal que cada uno posea.

Transcurrido dicho plazo, si algunas acciones no fueran adquiridas según lo indicado, podrán ser suscritas por cualquier accionista hasta que sea cumplida la totalidad del aumento.

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa González García.—5.077.

C.L. DIVISIÓN JURÍDICA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 27 de febrero, a la misma hora y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2000, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Modificaciones estatutarias, en su caso, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Los accionistas pueden examinar, desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que

se someterán a la Junta y el informe justificativo emitido por el Administrador, así como solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 26 de enero de 2001.—El Administrador.—4.589.

CROSHERDUE, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS COSTABLANCA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 22 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Crosherdue, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada».—4.035.
y 3.^a 2-2-2001

DOCUMENTALIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

**MGR ARRENDAMIENTOS
INDUSTRIALES, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de la decisión del accionista único de fecha 30 de diciembre de 2000, de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial «Santa Ana», de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.432, folio 173, hoja M-88.917, y con CIF A-78.445.681, así como por medio de la decisión del socio único de igual fecha, de la sociedad «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono

industrial Santa Ana, de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.365, folio 100, hoja M-196.444, y con CIF B-81.807.885, dichas sociedades acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 17 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 20 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de enero de 2001), habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 30 de junio de 2000, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

«Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de participaciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de participaciones ni de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—3.996.
y 3.^a 2-2-2001

DRAGAPOR, S. A.

Junta general de accionistas

El abajo firmante, Pablo Martín Gutiérrez (documento nacional de identidad 251.999), Administrador único de la compañía «Dragapor, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionista a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Polígono de La Gándara, parcela número 79, 1.º, de Ferrol), el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Propuesta de nueva redacción de Estatutos.

Segundo.—Corrección de errores de la certificación elevada a público de la Junta de 11 de diciembre de 2000.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de

la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ferrol, 29 de enero de 2001.—El Administrador único, Pablo Martín Gutiérrez.—5.051.

**EARNING INVERSIONES,
S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, en el paseo de Gracia, número 56, el día 19 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 20 de febrero de 2001, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la actual entidad depositaria de la sociedad y nombramiento de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con la consiguiente modificación del artículo 1.2 de los Estatutos.

Segundo.—Cambio de la sociedad gestora y nombramiento de «SB Activos A.V.S.A.».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con los artículos 48 y 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración acerca de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta, en el domicilio social, sito en el paseo de Gracia, número 56, Barcelona.

De conformidad con el apartado c) del artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 31 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.177.

ELSCINT ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas de la compañía mercantil «Elscont España, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, calle Muntaner, número 240, principal 1.ª, el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad y consecuente modificación de artículos estatutarios.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Liquidador.

Séptimo.—Otorgamiento, si procede, de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de la sociedad, de forma inme-